

472 SÍMBOLOS Nacionales S.A. NIT 900.092317-9 DG 25 G 95 A 55 Línea Nat: 01 8000 111 219

472 SE Contr. Orden

REMITENTE

Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF- Meta Dirección: Carrera 22 # 10 - 73 / 89

Ciudad: VILLAVICENCIO, META Departamento: META Código Postal: 500004522 Envío: PC009623643CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social: CRISTIAN XAVIER NIEVES BALLESTEROS Dirección: CALLE 1 N. 9 - 25 BARRIO EL PROGRESO

Ciudad: PARATEBUENO Departamento: CUNDINAMARCA Código Postal: 251401075

Fecha Pre-Admisión: 13/06/2019 15:18:28

1032

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Regional Meta
Oficina Jurídica



172

CRISTIAN XAVIER NIEVES BALLESTEROS
Barrio el Progreso
Cundinamarca

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No. : S-2019-338358-5000
Fecha: 2019-06-13 13:25:26
Enviar a: CRISTIAN XAVIER NIEVES BALLEST
No. Folios: 2

Proceso de cobro coactivo No. 001 de 2018, adelantado en contra de CRISTIAN XAVIER NIEVES BALLESTEROS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1071888641.

La presente comunicación tiene como finalidad notificarle el auto No. 028 de fecha 07 de junio de 2019, mediante el cual se aprobó la actualización de la liquidación del crédito dentro del proceso de la referencia.

Así mismo se advierte que contra ese auto no procede recurso alguno.

Lo anterior de acuerdo con lo señalado en el artículo 35 de la Resolución No. 384 del 11 de febrero de 2018.

Finalmente le informamos que cuenta con la posibilidad de solicitar la suscripción de acuerdo de pago hasta por doce (12) cuotas, con el fin de cumplir con su obligación, para lo cual deberá hacer llegar solicitud en tal sentido o acercarse a las instalaciones del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Regional Meta, oficina de Cobro Coactivo.

Atentamente,
Adriana Avila
ADRIANA CAROLINA AVILA HERNANDEZ
Abogada Ejecutora ICBF Regional Meta

Anexo: Dos folios que contienen el auto No. 028 de fecha 07 de junio de 2019.

Aprobó. Adriana Avila, Abogada Ejecutora
Revisó. Adriana Avila, Abogada Ejecutora
Proyectó. Adriana Avila, Abogada Ejecutora

Realizado
04/07/19
cel



www.icbf.gov.co
@ICBFColombia



Carrera 22 N 10-73/89 Barrio Doña Luz
Teléfono: 6833644 Ext. 850025

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080
http://172.16.9.173:8052/

13/06/2019

50200

AUTO No. 028

Del 07 de junio de 2019

“Por medio del cual se aprueba la actualización de la liquidación dentro del proceso administrativo de cobro coactivo No. 001 de 2018, adelantado en contra de CRISTIAN XAVIER NIEVES BALLESTEROS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1071888641”.

La Funcionaria Ejecutora del Grupo Jurídico de la Regional Meta del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Resolución No. 000826 del 29 de marzo de 2019 expedida por la directora regional (E) del Meta del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la Resolución No. 384 del 11 de febrero de 2008 expedida por la Dirección General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la Resolución No. 2934 del 17 de julio de 2009 expedida por la Dirección General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, por medio de la cual se expide el Manual de Cobro Administrativo Coactivo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y demás normas concordantes y complementarias, y

CONSIDERANDO

Que mediante Auto de fecha 01 de marzo de 2018¹, el funcionario ejecutor de la Oficina Administrativa de Cobro Coactivo del Grupo Jurídico de la Regional Meta avocó conocimiento del proceso de cobro coactivo en contra del señor CRISTIAN XAVIER NIEVES BALLESTEROS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1071888641.

Que mediante Resolución de fecha 09 de junio de 2018², el funcionario ejecutor de la Oficina Administrativa de Cobro Coactivo del Grupo Jurídico de la Regional Meta libró mandamiento de pago a favor del ICBF y en contra del señor CRISTIAN XAVIER NIEVES BALLESTEROS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1071888641, a quien se le ordenó el pago de la obligación en cuantía de QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$579.000 M/Cte), más los intereses conforme la parte motiva del acto administrativo emanado.

Que el anterior mandamiento de pago fue notificado mediante publicación web de fecha 10 de mayo de 2018.

Que mediante Resolución No. 017 de fecha 09 de junio de 2018³, se ordenó seguir adelante con la ejecución.

Que mediante Auto No. 02 de fecha 18 de enero de 2019⁴, se realizó la liquidación de la obligación dentro del proceso administrativo de cobro coactivo No. 001 de 2018. Siendo notificada mediante publicación web de fecha 13 de febrero de 2019.

¹ Folio 33 a 34 del expediente.

² Folio 35 a 36 del expediente.

³ Folio 46 del expediente.

⁴ Folio 61 a 62 del expediente.

50200

AUTO No. 028

Del 07 de junio de 2019

“Por medio del cual se aprueba la actualización de la liquidación dentro del proceso administrativo de cobro coactivo No. 001 de 2018, adelantado en contra de CRISTIAN XAVIER NIEVES BALLESTEROS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1071888641”.

Que la anterior decisión quedó legalmente ejecutoriada en fecha 19 de febrero de 2019⁵.

Que mediante Auto no. 005 de fecha 19 de febrero de 2019⁶, se aprobó la liquidación del crédito de la obligación, siendo debidamente notificado mediante oficio No. S-2019-220817-5000⁷ de fecha 17 de abril de 2019.

Que la anterior decisión quedó legalmente ejecutoriada en fecha 29 de abril de 2019⁸.

Que con miras a la invitación para la suscripción de acuerdos de pago, se encontró procedente actualizar la liquidación de la obligación conforme a lo establecido en el Código General del Proceso, Artículos 446 y 447, teniendo para el efecto como válidos los valores remitidos por CLAUDIA SUAREZ DIAZ, Profesional Universitario Grupo Financiero del ICBF Regional Meta mediante comunicación electrónica de fecha 08 de mayo de 2019.

Que mediante Auto No. 012 del 10 de mayo de 2019, se resolvió actualizar el crédito dentro de Proceso Administrativo de Cobro Coactivo No. 001 de 2018, seguido contra CRISTIAN XAVIER NIEVES BALLESTEROS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1071888641, así:

Deuda a capital:	QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$579.000 M/Cte)
Intereses al 31 de mayo de 2019:	DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$233.084 M/CTE)
Notificaciones:	\$0
Costas procesales:	\$0
Total:	OCHOCIENTOS DOCE MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$872.088).

⁵ Folio 67 Ibidem.

⁶ Folio 68 Ibidem.

⁷ Folio 52 a 54 del expediente.

⁸ Folio 73

50200

AUTO No. 028

Del 07 de junio de 2019

“Por medio del cual se aprueba la actualización de la liquidación dentro del proceso administrativo de cobro coactivo No. 001 de 2018, adelantado en contra de CRISTIAN XAVIER NIEVES BALLESTEROS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1071888641”.

Que, el anterior auto fue notificado mediante correo certificado remitido al accionado, recibido en fecha 27 de mayo de 2019, tal y como consta a folio 89 y 90 del expediente, quedando debidamente ejecutoriada en fecha 05 de junio de 2019.

Que, a la fecha se encuentra agotado el trámite establecido y en firme la liquidación del crédito.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la actualización de la liquidación de la obligación contenida en Sentencia emitida dentro del Proceso de Filiación Extramatrimonial adelantado ante el Juzgado Promiscuo de Familia de Puerto López de fecha 04 de mayo de 2017, proceso No. 505733184001-2016-00009-00., elaborada por este Despacho mediante auto No. 012 de fecha diez (10) de mayo de dos mil diecinueve (2019), emitido en curso del proceso de cobro administrativo coactivo No. 001 de 2018, seguido contra CRISTIAN XAVIER NIEVES BALLESTEROS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1071888641, de conformidad con lo establecido en la parte motiva de la presente providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente providencia al ejecutado CRISTIAN XAVIER NIEVES BALLESTEROS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1071888641, haciéndole saber que contra la misma no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ADRIANA CAROLINA AVILA HERNANDEZ
Abogada Ejecutora ICBF Regional Meta

Aprobó: Adriana Avila, Abogada Ejecutora
Revisó: Adriana Avila, Abogada Ejecutora
Proyectó: Adriana Avila, Abogada Ejecutora

472	Motivos de Devolución		<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Desconocido	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	No Existe Número			
	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Rehusado	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Cerrado	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	No Reclamado		
<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Dirección errada	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Fallecido	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	No Contactado			
<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	No Reside	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Apartado Clausurado			
Fecha 1:	DIA	MES	ANO	R	D	Fecha 2:	DIA	MES	ANO	R	D
Nombre del distribuidor:						Nombre del distribuidor:					
C.C.:						C.C.:					
Centro de Distribución:						Centro de Distribución:					
Observaciones:						Observaciones:					

